



PERSONERÍA DE RIONEGRO

PLANILLA DE ASISTENCIA
EVENTOS CON PÚBLICO EXTERNO

Código:
F-CO-002

Versión:
02

Fecha de aprobación:
19/06/2024

Fecha: Día Mes Año Facilitador: Lugar:

Temática:

Nº	Nombres y apellidos	Nº documento de identidad	Dirección (Barrio / Vereda)	Teléfono	Entidad / Organización	Correo electrónico	Edad	Marque con una "X" la opción que corresponda										Firma					
								Género			Grupo poblacional												
								Masculino	Femenino	No binario	LGTBIQ+	Discapacitados	Víctimas	Migrantes	Retomados	Grupos étnicos (Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y Rom o Gitano)							
1	Elizabeth Muñoz	39192883	ce 22A N 13C	3217219479	SIT	muno2martinez @cristinacm@gmail																Cristina M.	
2	Eledxáder A.	16231778	La Colina	5204060 EXT 1131	Planeación	emunoz @rionegro.gov.co	46		X														
3	Felipe Avelta	15445345	centro	3122414889	SIT	favelta@rionegro.gov.co	42		X														
4	Karin Herrera H	115219633	Corredor justicia	310702657	Personería	karin_1627@hotmail.com	32																Karin H
5	Christian Gallego	1020414932		3105380296	PERSONERÍA	vigilanciaadministrativa@rionegro.gov.co	36		X														#
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
11																							
12																							

Al realizar su registro en este formato, autoriza a la Personería de Rionegro a dar tratamiento a sus datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y a hacer uso de las imágenes y videos que sean tomados en este evento.



**PERSONERÍA DE
RIONEGRO**

ACTA DE REUNIÓN

Código:
F-ID-003

Versión:
02

Fecha de aprobación:
23/05/2024

LUGAR:	Personería Municipal de Rionegro	FECHA:	25 de febrero de 2025
HORA INICIO:	02:00 PM	HORA FINALIZACIÓN:	04:07 PM
TEMA:	Evaluación de documentos para el proceso de selección de los Representantes de la comunidad de servicios públicos domiciliarios que quieren formar parte del comité de estratificación del Municipio de Rionegro para el periodo 2025 - 2027.		
ASISTENTES	NOMBRE	CARGO	
	Felipe Puerta Jaramillo	Subsecretario de Sistema de Información Territorial	
	Eledxáder Muñoz Aguirre	Técnico administrativo Subsecretaria de Sistema de Información Territorial.	
	Elizabeth Cristina Muñoz	Profesional de apoyo	
	Christian David Gallego Gutiérrez	Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa y la Conducta Oficial	
	Karin Guerra Henao	Abogada Contratista de la Delegada para la Vigilancia Administrativa y la Conducta Oficial	

1. OOBJETIVO DE LA REUNIÓN O COMITÉ:

Evaluar documentación de los representantes de la comunidad de servicios públicos domiciliarios que quieren formar parte del comité de estratificación del Municipio de Rionegro para el periodo 2025 – 2027.

2. PUNTOS A TRATAR EN LA AGENDA:

TEMA	RESPONSABLES
- Evaluar documentación de los representantes de la comunidad de los servicios públicos domiciliarios que quieren formar parte del comité de estratificación del Municipio de Rionegro para el periodo 2025 – 2027.	- Todos los intervinientes.

3. DESARROLLO DE LA AGENDA:



**PERSONERÍA DE
RIONEGRO**

ACTA DE REUNIÓN

**Código:
F-ID-003**

**Versión:
02**

**Fecha de aprobación:
23/05/2024**

En la presente reunión se presentan los intervinientes y se informa por parte de la Personería Municipal de Rionegro que mediante resolución N° 010 del 06 de febrero de 2025 se apertura el proceso de convocatoria para seleccionar los representantes de la comunidad de servicios públicos domiciliarios a formar parte del comité permanente de estratificación socioeconómico del Municipio de Rionegro para el periodo 2025 – 2027, para lo cual el cronograma quedó de la siguiente manera:

FECHAS	DESCRIPCION ACTIVIDAD
06 de febrero de 2025	Expedición de Acto Administrativo de convocatoria y difusión a través de medios de comunicación.
11 de febrero de 2025 al 24 de febrero de 2025	Recepción de documentos y/o requisitos.
25 de febrero de 2025	Evaluación de documentos.
26 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025	Se da termino para subsanar documentos faltantes los días 26, 27 y 28 de febrero de 2025 hasta las 3 de la tarde.
01 de marzo de 2025	Fijación de listado de los ciudadanos seleccionados que cumplen con los requisitos.
03 de marzo de 2025	fijación Acto Administrativo Definitivo.

Que el resuelve de la citada Resolución manifiesta lo siguiente:

(...) ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Dar apertura al proceso de convocatoria para conformar un listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y del área rural del Municipio de Rionegro - Antioquia que, de acuerdo con su representatividad, puedan ser seleccionados para el periodo comprendido entre los años 2025 y 2027, para ser miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a la comunidad no organizada y a organizaciones comunitarias, cívicas, sociales o académicas del municipio de Rionegro, en representación de la comunidad de usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con los criterios de selección establecidas en el modelo de Reglamento del Comité de Estratificación Socioeconómica expedido por el departamento Nacional de Planeación y del Reglamento Interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Rionegro.

ARTICULO TERCERO: REQUISITOS MINIMOS. Para poder ser miembro como representante de usuarios de servicios públicos domiciliarios que pertenezca a la comunidad urbana o rural, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y



sociales del Municipio ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Rionegro Antioquia, el aspirante tendrá que: 1. Ser mayor de edad; 2. Ser residente permanente del Municipio de Rionegro; 3. Tener hasta el último grado de primaria; 4. Ser usuario de al menos un servicio público domiciliario prestado por las empresas que operen en el municipio, en el cual funcione el comité., dentro del plazo establecido en esta convocatoria.

ARTICULO CUARTO: CONVOCATORIA. La convocatoria se desarrollará de manera presencial radicando la documentación en las instalaciones de la Personería Municipal de Rionegro, que se encuentra ubicada en el cuarto piso de la Casa de Justicia Jorge Humberto González Noreña.

ARTICULO QUINTO: DOCUMENTOS. Para participar en la convocatoria para pertenecer al Comité Permanente de Estratificación los aspirantes deben presentar los siguientes documentos: 1. Formato de inscripción debidamente diligenciado; 2. Fotocopia legible del documento de identidad ampliada al 150%; 3. Fotocopia de los títulos o certificados que demuestren haber aprobado el último nivel de educación primaria. 4. Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios presentado por una empresa que opere en el municipio de Rionegro, que lo acredite como usuario; 5. Documento que acredite la representatividad dentro de la organización comunitaria, cívica, social o académica que lo avalan, el cual deberá certificar el número de personas que conforman dicha organización o comunidad y la fecha de su creación o conformación; 6. Documento que acredite la residencia permanente en el municipio de Rionegro y 7. Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad de conformidad con lo citado en el artículo 11 del Reglamento Interno para el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Rionegro Antioquia, para lo cual deberá presentar certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional), antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Nación.

ARTICULO SEXTO: Fijar esta convocatoria en las carteleras de la Personería Municipal y la Alcaldía; y a través de los medios de comunicación masivos, para que de esta manera sea difundida y comunicada a la comunidad en general. (...)"

De acuerdo con lo anterior se publicó en la página web de la Personería Municipal en el enlace <https://personeriaderionegro.gov.co/convocatoria-comite-de-estratificacion-periodo-2025-2027>. Adicional se publicó en la cartelera de la entidad desde el 06 de febrero hasta el día 24 de febrero de 2025.

Asimismo, se informó de dicha convocatoria en la Reunión Ordinaria de Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Rionegro, que se llevó a cabo el día 11 de febrero del 2025, desde la 1:00 pm, en la sede Asocomunal.

Posteriormente se procede a realizar la evaluación de los documentos aportados por los representantes de la comunidad de servicios públicos domiciliarios que quieren formar parte del comité de estratificación del Municipio de Rionegro para el periodo 2025 – 2027.

Nº	NOMBRE	FECHA	HORA
1	CLAUDIA MARIA ARIAS SANCHEZ	FEBERO 13 DE 2025	15:00 (se recibe manual)



**PERSONERÍA DE
RIONEGRO**

ACTA DE REUNIÓN

**Código:
F-ID-003**

**Versión:
02**

**Fecha de aprobación:
23/05/2024**

2	MARTHA INES QUINTERO SILVA	FEBRERO 19 DE 2025	11:03:17
3	MARIA AMPARO HERNANDEZ HINCAPIE	FEBRERO 19 DE 2025	16:26:34
4	ALEXANDER PITO CALLEJAS	FEBERO 24 DE 2025	11:17:35
5	MARIA NATALY OSPINA GOMEZ	FEBERO 24 DE 2025	11:42:41
6	MARIA ISABEL ARBELAEZ DE ARDILA	FEBERO 24 DE 2025	13:20:47

REQUISITO	1	2	3	4	5	6
1. Formato de inscripción debidamente diligenciado.	X	X	X	X	X	
2. Fotocopia legible del documento de identidad ampliada al 150%	X	X	X	X	X	
3. Fotocopia de los títulos o certificados que demuestren haber aprobado el ultimo nivel de educación primaria.	X	X	X	X	X	
4. Fotocopia del recibo de pago de uno de los servicios publico domiciliarios presentado por una empresa que opere en el Municipio de Rionegro, que lo acredite como usuario.	X	X	X	X	X	
5. Documento que acredite la representatividad dentro de la organización comunitaria, cívica, social o académica que lo avalan, el cual deberá certificar el número de personas que conforman dicha organización o comunidad y la fecha de su creación o conformación.	X	X	X	X	X	
6. Documento que acredite la residencia permanente en el municipio de Rionegro.	X	X	X	X	X	
7. Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en la Ley 1952 de 2019, para lo cual deberá presentar certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional), antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Nación.	X	X	X	X	X	



4. CONCLUSIONES

Una vez revisados los documentos se puede evidenciar que los postulados de nombres Claudia María Arias Sánchez, Martha Inés Quintero Silva, María Amparo Hernández Hincapié, Alexander Pito Callejas y María Nataly Ospina Gómez cumplen con el lleno de los requisitos solicitados en la Resolución No. 010 del 06 de febrero de 2025.

La señora María Isabel Arbeláez de Ardila, se encuentra inmersa en causal de inhabilidades e incompatibilidades, dado que en la actualidad y como consta en certificado aportado, funge como Edilesa en la JAL de la Comuna Liborio Mejía, y quien no podría postularse en la convocatoria de los Representantes de la comunidad de servicios públicos Domiciliarios a formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico del Municipio de Rionegro para el periodo 2025 - 2027.

Lo anterior conforme a lo establecido en el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico, en el artículo 11:

“(...) Artículo 11°. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES DE LOS MIEMBROS Las siguientes son las causales de incompatibilidad e inhabilidad para los miembros del Comité Permanente de Estratificación y, por tanto, quienes incurran en alguna de ellas no podrán formar parte del mismo, o siendo miembros deberán ser reemplazados inmediatamente el Personero Distrital o Municipal o quien haga sus veces si se trata de representantes de la comunidad, o por las Empresas comercializadoras si se trata de representantes de las mismas, previa comunicación de la circunstancia por parte de cualquier miembro del Comité.

a) Por parte de los miembros representantes de la Comunidad:

- 1. Quienes sean funcionarios o empleados de alguna Empresa de servicios públicos que opere en el municipio o distrito, o tengan parentesco con alguno de ellos.**
- 2. Quienes tengan deudas morosas de más de noventa (90) días con cualquier empresa de servicios públicos que preste servicio en el respectivo municipio o distrito.**
- 3. Quienes sean servidores públicos.**
- 4. Quienes participen en campañas para cargos de elección popular.**
- 5. Quienes estén inhabilitados para ejercer cargos públicos. (...)”**

Una vez analizado la documentación del señor Alexander Pito Sánchez y conforme al documento a través del cual acredita la representatividad del CTP, se puede evidenciar que el mismo tiene la representatividad de 13 consejeros que conforman dicho consejo.

La señora María Amparo Hernández Hincapie, acredita la representatividad de la Junta de Acción Comunal Barrio Quebrada Arriba, y en donde se evidencia que tiene la representatividad de 140 afiliados activos.

La señora Claudia María Arias Sánchez, acredita la representatividad de la Asociación de Comerciantes de Rionegro (ASOCAR), y en donde se evidencia que tiene la representatividad de 37 socios.



**PERSONERÍA DE
RIONEGRO**

ACTA DE REUNIÓN

Código:
F-ID-003

Versión:
02

Fecha de aprobación:
23/05/2024

CRITERIO DE DESEMPATE:

Artículo 7 del Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico.

"(...) Parágrafo 2. Si como resultado de la convocatoria realizada por el Personero no se presentaren representantes de la comunidad en un número igual al de los representantes de las Empresas comercializadoras, el Comité Permanente de Estratificación se integrará con el número de representantes de la comunidad que hubieren respondido a la convocatoria, previa certificación escrita del Personero al Alcalde. En este caso, el Comité desarrollará sus funciones sin que exista paridad numérica entre sus integrantes, hasta cuando, resultado de una nueva convocatoria del Personero, se elijan los representantes de la comunidad faltantes. Si se presentaren representantes de la comunidad en un número superior al de los representantes de las Empresas comercializadoras, tendrán derecho a ser miembros del Comité los representantes de la comunidad que pertenezcan a las organizaciones más representativas de acuerdo con el número de personas que aglutinen dichas organizaciones, hasta lograr la paridad numérica con los representantes de las Empresas comercializadoras. (...)"

El día 25 de febrero de 2025 a las 2:00 P.M. horas de la tarde se valoraron los documentos allegados a la Personería Municipal por representantes de la comunidad de servicios públicos domiciliarios que quieren formar parte del comité de estratificación del Municipio de Rionegro para el periodo 2025 - 2027.

El día 28 de febrero de la presente anualidad a las 4:00 pm se fijará el listado de los ciudadanos seleccionados que cumplen con los requisitos y posteriormente el día 03 de marzo de 2025 se fijará el acto administrativo con los ciudadanos seleccionados

Para constancia de lo anterior se firma el día 25 de febrero de 2025 en el Municipio de Rionegro:

FELIPE PUERTA JARAMILLO

Subsecretario de Sistemas de Información Territorial

ELEDXÁDER MUÑOZ AGUIRRE

Técnico administrativo Subsecretaria

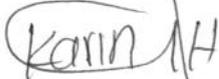
ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ

Profesional de apoyo

 PERSONEÍA DE RIONEGRO	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-ID-003
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 23/05/2024

CHRISTIAN DAVID GALLEGO G.

Personero delegado para la Vigilancia Administrativa y la Conducta Oficial



KARIN GUERRA HENAO

Abogada Contratista